



INFORME AUDIENCIA ART 80 CSTYSS// BBVA SEGUROS DE VIDA S.A// case No. 20806// DS

Desde Daniela Sandoval Gomez <dsandoval@gha.com.co>

Fecha Jue 24/07/2025 9:49

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Buenos días a todos.

Amablemente informo que el día de hoy, 24 de julio de 2025, asistía, como apoderada de BBVA Seguros de Vida S.A, a la audiencia de que trata el artículo 80 del CSTYSS, programa ante el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del siguiente proceso:

Ref: Proceso Ordinario Laboral

Rad. No. 110013105025-2020-00213-00

Demandante: MARÍA TERESA BARÓN CHAPARRO

Demandado: AFP PORVENIR S.A.

Llamado en garantía: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

En la diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Se inicia la presentación de los apoderados de las partes. (Se reconoce personería a la suscrita en calidad de apoderada sustituta de BBVA Seguros de Vida S.A)
- Se continua con la práctica del interrogatorio de parte decretado a favor de la demandada y llamada en garantía.

Interrogatorio de **María Teresa Barón**:

Indicó que fue novia del señor Ovalle por 12 años, luego se casaron. Todo iba muy bien, hasta que el le fue infiel con la señora Ingrid Rodriguez y comenzaron los problemas, por lo que el señor Ovalle decidió irse a vivir a una habitación cerca. De igual manera, se veían frecuentemente porque él igual le ayudaba con el arriendo y la alimentación, pues el veía por ella.

Precisó que se casaron el 10 de diciembre de 1994, por la iglesia, en el barrio San Joaquin, en Bogotá y vivieron en ese barrio, en una casa alquilada.

Añade que en **1998** dejaron de vivir bajo el mismo techo, pero no se separaron y se seguían viendo. No recuerda la dirección donde vivía el fallecido, recuerda que era cerca.

Expresó que no tuvo hijos con el causante, pero si tiene conocimiento de que él tuvo una hija llamada Luisa Fernanda Ovalle, sin embargo, no la conoce. Desconoce si el señor Ovalle convivió con la señora Ingrid Rodriguez. Reitera que ella veía frecuentemente al señor Ovalle, pues querían arreglar sus problemas, no compartían mucho tiempo pero si se veían.

Refirió que radicó la reclamación de la prestación formalmente ante Porvenir en mayo de 2016. Responde que no recibió visita ni llamada por parte de alguna entidad a petición de Porvenir que le hiciera una investigación.

Por último señala que durante la relación que tuvo con el señor Ovalle no trabajó ni tuvo ingreso propio.

Finaliza la práctica del interrogatorio y la diligencia.

Nota: se fija como fecha para la recepción de los testimonios y demas etapas, el 24 de noviembre de 2025, a las 9: 00 a.m.

El acta será remitida cuando el despacho la comparta. [@Marleny Lopez Gil](#)

Att:



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Daniela Sandoval Gomez
Abogada Junior
TEL: 315 353 2072

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments